



1 otorgamiento me presentan la minuta del tenor  
2 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el  
3 Registro de Escrituras a su cargo sírvase incorporar  
4 una por la cual conste la conversión del capital de  
5 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,  
6 aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y  
7 la reforma del Estatuto Social al tenor de las  
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**  
9 Comparecen a la celebración y otorgamiento de la  
10 presente escritura la compañía **ROBERTOPI S.A.**,  
11 debidamente representada por el Arquitecto  
12 **ROBERTO IBÁÑEZ PESANTES**, en su calidad de  
13 *Gerente General* y representante legal, tal como  
14 consta en la copia del nombramiento inscrito en el  
15 Registro Mercantil que se agrega a este instrumento  
16 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
17 **ANTECEDENTES.-** A) Por Escritura Pública  
18 autorizada ante el Notario Primero, Doctor Carlos  
19 Quiñonez Velázquez, el dieciocho de octubre de mil  
20 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro  
21 Mercantil el veintisiete de marzo de mil novecientos  
22 noventa y siete, se constituyó la compañía  
23 **ROBERTOPI S.A.** B) La Junta General  
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
25 **ROBERTOPI S.A.**, celebrada el diecinueve de marzo  
26 del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Uno. - La  
27 conversión del capital que actualmente se expresa en  
28 sucres a dólares de Estados Unidos de América;

1 Dos.- Que efectuada la conversión que se señala en  
2 el numeral uno, aumentar el capital suscrito y pagado  
3 de la compañía en la suma de Quinientos catorce con  
4 60/100 Dólares de Estados Unidos América con lo  
5 cual el mismo queda elevado a la suma de  
6 Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América;  
7 Tres.- Reformar el artículo quinto y sexto del  
8 estatuto social; Cuatro.- autorizar al Gerente  
9 General de la compañía para que otorgue la  
10 respectiva Escritura Pública.- **TERECERA:**  
11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
12 expuestos, el Arquitecto **ROBERTO IBÁÑEZ**  
13 **PESANTES**, en calidad de Gerente General de la  
14 compañía **ROBERTOPI S.A.**, ejecutando las  
15 resoluciones de la Junta General de Accionistas  
16 celebrada el diecinueve de marzo del dos mil uno  
17 declara: A) Que queda convertido el capital que  
18 actualmente se expresa en sucres a dólares de  
19 Estados Unidos de América. B) Que el capital  
20 suscrito y pagado queda aumentado en Quinientos  
21 catorce con 60/100 Dólares de Estados Unidos de  
22 América, mediante la emisión de doce mil  
23 ochocientas sesenta y cinco nuevas acciones  
24 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una;  
26 por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de  
27 capital la compañía tendrá un capital suscrito y  
28 pagado de Ochocientos Dólares de Estados Unidos

~~Dr. Carlos Quiñónez Velázquez~~  
Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 de América. C) Que los quinientos catorce con  
2 60/100 dólares de Estados Unidos de América  
3 correspondientes al aumento de capital suscrito y  
4 pagado se encuentra dividido en doce mil  
5 ochocientas sesenta y cinco nuevas acciones  
6 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar  
7 de los Estados Unidos de América cada una; las  
8 mismas que han sido suscritas y pagadas por el  
9 accionista de la compañía de acuerdo a lo que consta  
10 en el acta de la Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas celebrada el diecinueve de marzo del  
12 dos mil uno. D) El accionista suscriptor es de  
13 nacionalidad ecuatoriana. E) Quedan reformado los  
14 artículos quinto y sexto del estatuto social en la  
15 forma que consta en el acta de la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas mencionada en el  
17 literal C) de la cláusula anterior; y, F) Bajo  
18 juramento que se encuentra acreditada la correcta  
19 integración del aumento del capital de la compañía.-  
20 **CUARTA :DOCUMENTOS HABILITANTES.- A)**  
21 **Copia certificada del Acta de la Junta General**  
22 **Extraordinaria de Accionista de la Compañía**  
23 **ROBERTOPI S.A., de fecha diecinueve de marzo**  
24 **del dos mil uno. B) Copia del nombramiento del**  
25 **Gerente General debidamente inscrito en le Registro**  
26 **Mercantil.- Agregue usted señor Notario las demás**  
27 **cláusulas de estilo para la completa validez y**  
28 **perfeccionamiento de la presente escritura.- Firma**

Guayaquil, Abril 15 de 1997

Señor Arquitecto  
**ROBERTO FERNANDO IBANEZ PESANTES**  
Ciudad

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA ROBERTOPI S.A.**, resolvió por unanimidad elegirlo a usted, **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Por lo tanto, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**COMPANIA ROBERTOPI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el día 16 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de marzo de 1997.

Muy Atentamente,

*O. Macías Rivas*

Sra. Olimpia Macías Rivas de Ibáñez  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTO:** El presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA ROBERTOPI S.A.** Guayaquil, Abril 15 de 1997.

*Roberto Ibáñez*

Arq. Roberto Fernando Ibáñez Pesantes

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

I

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 30.594 Registro Mercantil No.  
9.037 Repertorio No. 14.260

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil 29 de Mayo de 1.997

[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AL SEÑOR GERENTE GENERAL  
DE LA EMPRESA

AL SEÑOR GERENTE GENERAL

AL SEÑOR GERENTE GENERAL

AL SEÑOR GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ROBERTOPI S.A. CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Marzo del 2001 a las 10:30 horas en la oficina de la compañía situada en la Avenida Olimpo número 102, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ROBERTOPI S.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionadas de conformidad con el artículo 239 de la propia ley que son:

Arq. Roberto Ibáñez Pesantes, propietario de 7.035 acciones; y Olga Pesantes de Ibáñez, propietaria de 100 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor.

Preside la sesión de la compañía la señora Olimpia Macías Rivas de Ibáñez y actúa como secretario de la junta el Gerente General de la misma Roberto Ibáñez Pesantes. Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía esto es siete millones ciento treinta y cinco mil sucres y que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.

Dr. Carlos Quiñonez  
En continuación el Sr. Arq. Roberto Ibáñez Pesantes hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de doce mil ochocientos sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04) su forma de suscripción y pago, 3. - Reformar el estatuto social en sus artículos quinto y sexto, y 4. - Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subroga, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

Luego de oídas estas palabras todas y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Arquitecto Ibáñez de la compañía y manifiestan expresamente que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y además en cumplimiento con lo dispuesto en el art.238 de la ley de compañías suscribirán la presente acta.

Se declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el objeto de la reunión.

Acto seguido el secretario da lectura al punto de orden del día que dice: - 1. - La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2. - La posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de doce mil ochocientos sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de

cuatro centavos de dólar (\$0.04) su forma de suscripción y pago, 3. - Reformar el estatuto social en sus artículos quinto y sexto, y 5. - Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

En cuanto al primer punto el Arq. Ibáñez expresa que en vista del nuevo sistema monetario es necesario expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de Estados Unidos de América, en consecuencia se debe convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital sea de doscientos ochenta y cinco con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de escuchar la moción deciden aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día la Presidente de la compañía por su parte manifiesta que por motivos económicos y legales es necesario aumentar el capital suscrito y pagado; indicando que este debe ser aumentado a la cantidad de ochocientos dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de doce mil ochocientos sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas y de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una. En este momento la accionista Olga Pesantes de Ibáñez expresa que no desea participar en el aumento y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital. Roberto Ibáñez Pesantes manifiesta que en este caso él está dispuesto a suscribir y pagar en numerario la totalidad de las doce mil ochocientos sesenta y cinco nuevas acciones a emitirse.

Una vez escuchadas estas palabras la Junta General Extraordinaria de Accionistas, entró en deliberaciones y luego de éstas la Junta por unanimidad resolvió:

Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de quinientos catorce con 60/100 dólares de Estados Unidos de América mediante la emisión de doce mil ochocientos sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0.04), las cuales serán suscritas un ciento por ciento por el Arq. Roberto Ibáñez Pesantes y pagadas el ciento por ciento del valor de éstas en numerario y además resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía el mismo que quedará así:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil, firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

La junta igualmente aprobó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General o a quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del contrato social.

El accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos sin modificaciones, firmándola todos los presentes. f) Arq. Roberto Ibáñez Pesantes. F) Olga Pesantes de Ibáñez. Es fiel copia de su original. Lo certifico.

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ  
Notario Primero del  
Cantón Guayaquil

1 Abogado Enrique Medina Ibáñez, registro  
2 profesional número cinco mil trescientos treinta y  
3 cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**  
4 **AQUÍ LA MINUTA.**- Leída que fue por mi el  
5 Notario, al compareciente éste se afirma y ratifica  
6 en todas sus partes, firmando para constancia,  
7 conmigo, el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

8

9

Por la **COMPAÑÍA ROBERTOPI S.A.**

10

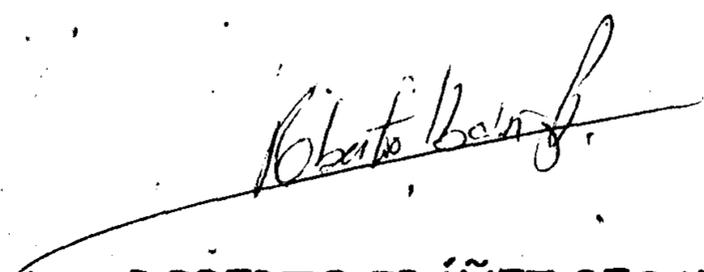
R.U.C. No. 0904256682001

11

12

13

14

  
**Arq. ROBERTO IBÁÑEZ PESANTES**

15

C.C. No. 09-0425668-2

16

17

  
Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

18

**DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**

19

**NOTARIO PRIMERO DEL**

20

**CANTON GUAYAQUIL**

21

22

23

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE**

24

**ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO**

25

**Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y**

26

**QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL**

27

**CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-**

28

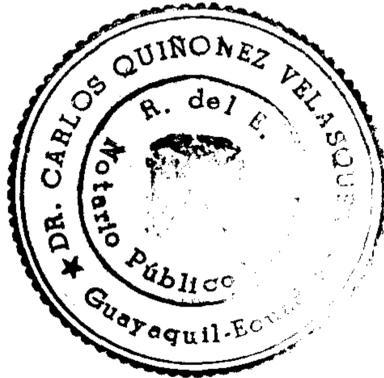
**DOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO ;**

**SUBSCRITO Y PAGADO, Y LA REFORMA DE LA COMPAÑIA ROBERTOPI S.A.**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

RAZON ; DOY FE que en esta fecha tome nota de la Resolución No.01-8-IJ-0008593 de fecha 17 de Septiembre del 2.001 expedida por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la escritura de fecha 18 de Octubre de 1.996 que contiene la constitución de la compañía ROBERTOPI S.A. la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital y la reforma del estatute social y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Noviembre trece del dos mil uno .-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez

RAZON ; LOY FE que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de fecha 26 de Abril del 2.001 lo dispuesto en la Resolución No.01-8-IJ-0008593 expedida el 17 de Setiembre del presente por el señor Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante el cual se aprueba el contenido de la Resolución y que consta en el testimonio que antecede.- Guayaquil, Noviembre trece del dos mil uno .-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Quinonez Velazquez





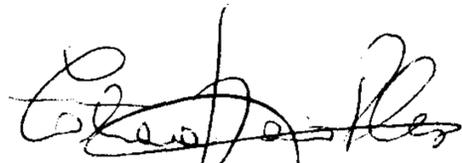
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008593, dictada el 17 de Septiembre del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ROBERTOPI S.A.**, de fojas 37.086 a 37.098, número 6.640 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.556 del Repertorio.-2.-

**Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, primero de Abril del dos mil dos.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**ENCARGADA**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 63502  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE: S. CARRIEL  
COMPUTO: C. JIMENEZ  
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO  
REVISADO POR: *[Signature]*

